

COMUNIDAD SUCESORAL DE NILDA PAZ DE RINCÓN)

Fecha de Apertura: 24 de julio de 2013

CONVOCATORIA

Se convoca a los sucesores integrantes de la COMUNIDAD DE HEREDEROS DE NILDA PAZ DE RINCÓN, fallecida en Maracaibo, Estado Zulia el día 24 de julio de 2013, para una REUNIÓN DE HEREDEROS y/o COMUNEROS que se llevará a efecto el día 23 de mayo de 2024, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en la sede social de LABORATORIOS RINCÓN SOCIEDAD ANÓNIMA (LABRIN), situada en la siguiente dirección: Avenida 58, número 140-535 de la Zona Industrial de Maracaibo, Estado Zulia, a los efectos de deliberar y resolver acerca de los siguientes puntos:

- a. Designación del representante de la comunidad, a los efectos previstos en los artículos 764 del Código Civil y 296 del Código de Comercio.
- b. Autorizar al representante que sea designado, con base a lo acordado en el literal a), para ejercer los derechos de voz y voto, en nombre de la comunidad, sobre los puntos que conformen el orden del día de las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, que sean convocadas por las sociedades mercantiles en las que existan acciones en situación de comunidad proindivisa sobre las que Nilda Paz de Rincón tiene derechos, a título de cónyuge y heredera de Temístocles Rincón Martínez.
- c. Autorizar al representante que sea designado, con base a lo acordado en el punto anterior, a intervenir en las asambleas de accionistas de las sociedades mercantiles en las que existan acciones en situación de comunidad proindivisa, sobre las que Nilda Paz de Rincón tiene derechos, a título de cónyuge y heredera de Temístocles Rincón Martínez, ejerciendo en nombre de la comunidad el derecho de voz y voto, en función de la re-composición del capital social afectado por los procesos de reconversión monetaria decretados en Venezuela, en los años 2008, 2018 y 2021, en forma tal que los capitales sociales de esas compañías sean expresados en un número de acciones que permita asignar a cada comunero un lote de acciones en números enteros, equivalente a la participación porcentual que individualmente le corresponda en la respectiva comunidad sucesoral involucrada.

Maracaibo, 16 de mayo de 2024.

PATRICIA RINCÓN PAZ DE GARCÍA  
C.I. V-7.617.347

CARLOS EDUARDO RINCÓN PAZ  
V-4.518.873